GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE | UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACION RESTRINGIDA IR/07/2014
"ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD"

En Tultitlan, Estado de México siendo las **16:30** horas del día treinta de Diciembre de dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; con el propósito de llevar a cabo el **Acto de Fallo de Adjudicación**, correspondiente a la **Invitación Restringida IR/07/2014** relativa a la **Adquisición de Cámaras de Seguridad**, asiste el **C.P. Hugo Isrrael Zepeda López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, la **Lic. Irma Elizabeth Aquino Silva**, Subdirectora de Servicios Administrativos y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **L. en C. Jorge Adrián Sánchez Mera**, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **Lic. Javier Villegas Altamirano**, Abogado General y Vocal Comité de Adquisiciones y Servicios y por el Órgano de Control Interno **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno de la citada Universidad; con fundamento a lo dispuesto por los artículo 27 Fracción I, 35 fracción VII, 38, 39 y 46de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Sección Sexta del Título Sexto, y artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida correspondientes, emite el presente fallo en base al dictamen de adjudicación, en los siguientes términos:

1. **Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas o descalificadas.-**

 ✓ No existieron propuestas desechadas

2. **Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobados:**

 ✓ ODILIA LOPEZ SALMORAN
 ✓ MULTICOMERCIAL DUAVILA, S.A. DE C.V.
 ✓ MARIA TERESA MUÑOZ COPADO

3. **Nombre del invitado al que se le adjudicó el contrato.**

 ✓ **ODILIA LOPEZ SALMORAN,** quedando adjudicado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ODILIA LOPEZ SALMORAN	
SUMINISTRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYE: 8 CAMARAS PTZ, 64 CAMARAS MINI DOMO, 40 CAMARAS CON ZOOM, 2 DVR DIGITAL ANALOGO BYTEK, 40 GABINETES PARA EXTERIOR E INTERIOR, 72 TRANSFORMADORES DE VOLTAJE DE 20 VCA, 40 TRANSFORMADORES DE VOLTAJE DE 12VDC, 1 TECLADO PARA CONTROL DE CAMARA PTZ, 60 MANTENIMIENTO DE CAMARAS YA INSTALADAS, 60 BOBINAS DE CABLE DE RED, 300 BALUMS, 112 INSTALACION DE CAMARAS	LOTE	1	$ 1,202,268.83	$ 1,202,268.83

SUBTOTAL	$1,202,268.83
IVA	$ 192,363.01
TOTAL	$ 1,394,631.84

UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

4. **Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:**

 ✓ Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley, se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al representante legal de la empresa adjudicada **ODILIA LOPEZ SALMORAN**, el próximo 31 de Diciembre del presente año a las 13:30 hrs, a fin de firmar el contrato y pedido correspondiente.

5. **Presentación de Garantías:**

 - **Para garantizar el anticipo.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

 - **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

De manera enunciativa más no limitativa, las fianzas comprenderán lo siguiente:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad, a través de la Secretaría Administrativa.

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.

d) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e) Se entregara un anticipo del 40% solo en caso de ser solicitado por el adjudicado.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México,

R E S U E L V E

✓ **PRIMERO.-** Se adjudica el contrato a la empresa **ODILIA LOPEZ SALMORAN**, para la "Adquisición de Cámaras de Seguridad", por un monto total de **$1,394,631.84 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 34/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, al haber ofertado el precio más bajo que resulta conveniente para los intereses de la Convocante.

✓ **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente fallo de adjudicación a la Empresa ganadora, para su inteligencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo de adjudicación, siendo las **16:50** horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, e invitados oferentes, previa lectura y ratificación de su contenido, para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.P. Hugo Isrrael Zepeda López
Secretario Administrativo; y
Presidente del Comité.

Lic. Elizabeth Aquino Silva
Subdirectora de Servicios Administrativos; y Suplente del Presidente de Comité.

Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y Secretario Ejecutivo del Comité.

C.P. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos Financieros; y Vocal de Comité.

Lic. Javier Villegas Altamirano
Abogado General y Vocal

EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno